

LA SUSCRITA SECRETARIA AD-HOC DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

AVISA A LOS INTERESADOS:

Que en este Juzgado se adelantó proceso hipotecario promovido por INSCREDIAL contra AIDA ROSA SURMAIZ GALET, radicado bajo el No. 1989-04559.

Que en dicho proceso se decretó medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 303-18762, inscripción que figura en la anotación No. 006 de dicho folio de matrícula inmobiliaria, ordenada por este Juzgado a través del oficio No. 813 de 22 de noviembre de 1989.

Que la demandada AIDA ROSA SURMAIZ GALET, a través de apoderada judicial, solicitó el levantamiento de la medida en mención, que fue inscrita hace más de cinco (05) años; por ende, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 597 num. 10 del Código General del Proceso, pues se cumplen los requisitos allí consagrados.

Que se pone en conocimiento de los interesados esta petición, para que, si a bien lo tienen, puedan ejercer sus derechos.

Se fija este aviso, hoy cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 8 a.m., y permanecerá fijado por el término de veinte (20) días hábiles, tal como lo dispone el art. 597 num. 10 del C.G.P.


MARLY JOHANNA ARDILA PRIETO
SECRETARIA AD-HOC